

Director

Francisco

Javier Caro

González

Coordinadora

Antonia

Isabel Nogales

Bocio

# Emprender en femenino en la Comunicación

Cuadernos Artesanos de Comunicación / 60



Universidad  
de La Laguna



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Sociedad Latina de  
Comunicación Social

Cuadernos Artesanos de Comunicación - Comité Científico

Presidencia: José Luis Piñuel Raigada (UCM)

Secretaría: Concha Mateos (URJC)

- Bernardo Díaz Nosty (Universidad de Málaga, UMA)
- Carlos Elías (Universidad Carlos III de Madrid, UC3M)
- Javier Marzal (Universidad Jaume I, UJI)
- José Luis González Esteban (Universitat Miguel Hernández de Elche, UMH)
- José Luis Terrón (Universidad Autónoma de Barcelona, UAB)
- José Miguel Túnnez (Universidad de Santiago, USC)
- Juan José Igartua (Universidad de Salamanca, USAL)
- Julio Montero (Universidad Complutense de Madrid, UCM)
- Marisa Humanes (Universidad Rey Juan Carlos, URJC)
- Miguel Vicente (Universidad de Valladolid, UVA)
- Miquel Rodrigo Alsina (Universidad Pompeu Fabra, UPF)
- Núria Almiron (Universidad Pompeu Fabra, UPF)
- Ramón Reig (Universidad de Sevilla, US)
- Ramón Zallo (Universidad del País Vasco, UPV-EHU)
- Victoria Tur (Universidad de Alicante, UA)

\* Queda expresamente autorizada la reproducción total o parcial de los textos publicados en este libro, en cualquier formato o soporte imaginables, salvo por explícita voluntad en contra del autor o autora o en caso de ediciones con ánimo de lucro. Las publicaciones donde se incluyan textos de esta publicación serán ediciones no comerciales y han de estar igualmente acogidas a Creative Commons. Harán constar esta licencia y el carácter no venal de la publicación.

\* La responsabilidad de cada texto es de su autor o autora.



# El largo y complejo camino en la lucha por la igualdad de derechos de las mujeres trabajadoras

Rosalba Mancinas Chávez   y M<sup>a</sup> José Barriga Cano  

## Resumen

A lo largo de este capítulo repasamos el contexto histórico de la lucha por la igualdad de género desde la perspectiva sociopolítica y legislativa. El enfoque estructural nos permite presentar las interrelaciones existentes entre los movimientos feministas y las actitudes gubernamentales en España. Se pretende así despertar el sentido crítico y hacer énfasis en la necesidad de conocer la historia para comprender el presente como mejor manera de huir del doble discurso político, que por un lado exalta la productividad de los empresarios y por otro lado nos habla de la necesidad de utilizar el lenguaje de género como medida de igualdad.

## 1. Introducción

**E**N EL CONTEXTO de la peor crisis económica que ha sufrido la economía de mercado en Occidente, la igualdad de género es un tema que va perdiendo interés en la agenda mediática, justo

cuando resulta más que evidente la situación del tema en su contexto político, económico y social. Parece que en época de abundancia teníamos más tiempo para pensar en temas sociales y cuando nos hemos visto sacudidos por la economía nuestras prioridades han cambiado.

No es de extrañar, la evolución de la organización social ha estado directamente vinculada al contexto económico y los papeles de los seres humanos según su género se han vinculado al modelo de producción en las distintas etapas del devenir histórico.

En este capítulo pretendemos hacer un breve repaso a la larga y compleja lucha de las mujeres por conseguir la igualdad de derechos. Lo hacemos a partir de la inquietud que nos generó la legislatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) que, encabezado por José Luis Rodríguez Zapatero, gobernó España desde el 2004 hasta el 2012. Durante ese gobierno el discurso de igualdad de género estuvo muy presente en la agenda mediática, como si de pronto las mujeres cobraran relevancia en el escenario público. Sin embargo, el discurso iba por un lado y las políticas públicas por otro, lo fácil era argumentar a favor de la mujer, lo difícil era establecer políticas que facilitaran el acceso de las mujeres a los puestos de trabajo en igualdad de circunstancias y con plenitud de derechos.

En 2008 el gobierno del PSOE creó un Ministerio de Igualdad, encabezado por Bibiana Aído, la ministra más joven en la democracia española, con el fin de poner en práctica los principios sociales generados a partir de la Ley de Igualdad de 2007. La medida era acorde con un gobierno que presumía de tener más ministras que ministros. En 2010 cuando se empezó a sentir con mayor dureza la crisis económica, en los reajustes llevados a cabo por el gobierno socialista, el ministerio desapareció y con ello la mayoría de ministras. Además de salir Bibiana Aído del Gobierno, se hicieron otros cambios que devolvieron la balanza a favor del género masculino.

Otro aspecto que había llamado la atención a nivel internacional de este equipo de gobierno español fue el nombramiento de Carme Chacón como primera ministra de defensa, cuya foto embarazada, pasando revista a las tropas españolas, dio la vuelta al mundo como

una señal de esperanza y de avance en la lucha de las mujeres por la igualdad de género.

Ante estos indicios surgen varias interrogantes. ¿Cambia en algo la guerra si el ejército es dirigido por una mujer en lugar de tener un hombre al frente? ¿Representa realmente un avance para las mujeres el hecho de que haya más mujeres en un equipo de gobierno? ¿Para cuáles mujeres? ¿Podemos hablar de mujeres como generalidad, como un grupo homogéneo con iguales necesidades y características? ¿Tienen los mismos objetivos de lucha las madres africanas que las chicas de Manhattan? ¿Han cambiado las políticas del FMI al ser dirigido por una mujer?

Estas son las inquietudes que sirven de punto de partida a nuestro trabajo. Pretendemos plantear una reflexión crítica, desde la perspectiva histórica, considerando que no podemos comprender el presente sin conocer el pasado y en el discurso político las mujeres son tratadas como un colectivo vulnerable, las mujeres, en general, sin considerar que hay múltiples variantes circunstanciales.

## **2. Movimientos feministas: diferentes perspectivas para la misma problemática**

El término feminismo no hace alusión a un corpus compacto ni fácilmente sistematizable, desde su uso inicial en francés se refiere al conjunto de grupos y personas que aspiran a mejorar la posición de las mujeres. A pesar de las diferencias enormes en los movimientos feministas, según Carme Castells (1996):

Es posible distinguir dos rasgos característicos: la consideración del problema de subordinación y opresión de las mujeres como un problema de, básicamente, poder político y la convicción de que para resolver dicho problema la teoría y la práctica desempeñan un papel fundamental.

En 1983 Alison Jaggar (Castells, 1996), identificó y caracterizó cuatro enfoques o perspectivas en la teoría política feminista: liberal, marxista, socialista y radical. Carme Castells (1996) presenta una revisión desde el punto de vista filosófico-político y resume las posturas en tres grandes tendencias uniendo las socialistas y las

marxistas al no encontrar diferencias que ameriten la consideración aparte.

La teoría feminista liberal considera que la principal causa de subordinación de las mujeres es la injusta discriminación a la que están sujetas, a través de la cual se ven privadas del derecho de todo individuo a su autorrealización y a la búsqueda de su propio interés. Sus propuestas políticas consisten en buscar la igualdad con los hombres. Al principio la lucha era por obtener la igualdad legal, con el paso del tiempo se dieron cuenta que no era suficiente y empezaron a buscar una igualdad auténtica que pasara por una reestructuración de la sociedad a partir de la cual hombres y mujeres deberían compartir las funciones adjudicadas tradicionalmente en función del sexo (Castells, 1996: 22).

Según Carole Pateman (1996) la relación entre feminismo y liberalismo es sumamente estrecha, ambas doctrinas hunden sus raíces en el individualismo como teoría general de la vida social; ambas conciben al individuo como ser libre y emancipado de los vínculos asignados y jerarquizados de la sociedad tradicional. A partir de esta teoría, con frecuencia se considera que el feminismo no es más que la culminación de la revolución liberal o burguesa, una extensión de los principios y derechos liberales a las mujeres, igual que a los hombres.

La teoría feminista marxista y socialista sostiene que la opresión de las mujeres procede tanto del capitalismo como del patriarcado. Ambas posturas afirman que la naturaleza humana ha sido creada históricamente “mediante la interrelación dialéctica entre la biología, la sociedad humana y el entorno físico, una interrelación mediada por el trabajo humano o praxis. Es decir, lo que crea los tipos humanos y psicológicos distintivos de cada sociedad es la forma dominante de praxis dominante en dicha sociedad” (Castells, 1996: 23). Sus propuestas giran en torno a un cambio en el modelo económico y social y consideran que las mujeres y los obreros están igualmente oprimidos por una clase dominante y debieran unirse para propiciar ese cambio.

La teoría feminista radical es un fenómeno de las últimas décadas del siglo XX con dos raíces inmediatas: el movimiento de liberación de las mujeres de finales de los años sesenta y la *new left* estadounidense, de inspiración parcialmente marxista. Con gran heterogeneidad entre sus representantes, Castells (1996: 23-24) encuentra en su obra tres coincidencias respecto a la naturaleza humana: la reflexión sistemática sobre la relevancia política de la biología reproductiva humana; la consideración de que la biología femenina es básica para la división sexual del trabajo en la que arraiga la subordinación de las mujeres; y el papel relevante que se otorga a la cultura y a la socialización puesto que “la mujer se hace y no nace”. Las feministas radicales ponen el acento en el compromiso político y el activismo antes que en la reflexión teórica, según Catharine MacKinnon (citada en Castells, 1996: 24) “feminismo radical es feminismo, es feminismo no modificado, metodológicamente posmarxista. Se apresta a resolver la problemática marxista feminista a nivel de método. Puesto que su método emerge de las condiciones concretas de todas las mujeres como sexo, disuelve la estructura individualista, naturalista, idealista, moralista del liberalismo (...)”. Por eso el feminismo radical no ve soluciones a la opresión de las mujeres en leyes que cambien el sentido de la división sexual del trabajo, como postulan las feministas liberales; ni compartiendo en pie de igualdad instituciones políticas y económicas, como sostienen las marxistas y socialistas, sino mediante la reconstrucción de la sexualidad (Castells, 1996).

### **3. La lucha de las mujeres trabajadoras a través de la historia**

En 1949 Simone de Beauvoir iniciaba lo que sería una de las mejores obras del siglo XX, *El Segundo Sexo*, diciendo que le irritaba el tema de las mujeres y que no era novedoso, pues ya se había hecho correr mucha tinta y estaba más o menos terminada la discusión. No se imaginaba que su libro sería un punto de partida para una nueva etapa, la etapa más activa en la lucha por la igualdad de las mujeres trabajadoras.

Desde Aristóteles y Platón la historia occidental ha ido tejiendo minuciosamente el discurso y la práctica que afirmaba la inferioridad de la mujer respecto al varón. Religión, leyes y ciencia han ido de la

mano en el mismo criterio, las mujeres como seres secundarios, incapacitados para la vida pública.

Para hablar de los derechos de las mujeres es inevitable recordar que el reparto sexual de las tareas es la base de la desigualdad y tiene que ver con la organización de la producción y, sobre todo, con el control de la reproducción. Al ser las mujeres indispensables para la reproducción se convierten en un medio de riqueza y en objeto de intercambio entre comunidades (Amorós, 2007).

A medida que avanza el desarrollo tecnológico en las sociedades agrarias –necesitadas de la producción de un excedente de bienes intercambiables–, se va afianzando la segregación de los sexos. Son los hombres quienes atienden primordialmente a la producción agrícola y al pastoreo –casi en exclusiva este último–, destinados ambos al intercambio, mientras que las mujeres quedan confinadas al cuidado de los hijos y a la preparación de alimentos, trabajo que pueden combinar con la dedicación a la horticultura, cuyo producto está destinado básicamente al consumo familiar, en las proximidades de la vivienda, y la ayuda en los campos en las épocas de cosecha (Amorós, 2007: 262)

La división sexual del trabajo tuvo su mejor etapa en la fase agrícola, los hombres tomaban la responsabilidad del cultivo de la tierra con el uso de animales domésticos grandes, el trabajo era demasiado pesado y requería ausencias de la zona inmediata al domicilio (Martin y Voorhies, 1978: 328).

El Renacimiento trajo un nuevo paradigma humano para los hombres, el de autonomía. Obviamente la mujer quedaba excluida.

Un antecedente muy importante del feminismo actual fue el alegato de Condorcet de 1790, en el que pedía el derecho de ciudadanía para las mujeres. La consecuencia fue la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadanía de 1791 promulgada por Olympe de Gouges. La situación sufrió un tremendo retroceso con la Revolución Francesa entre 1793 y 1794.

En la etapa de la historia romántica, Michelet muestra preocupación por la igualdad de derechos de las mujeres y sostiene que el



desequilibrio entre los dos sexos propicia el desequilibrio social. Sin embargo, Michelet relaciona las mujeres a la naturaleza –naturaleza dual que oscila entre sus dos polos, maternal y salvaje– y los hombres a la cultura, repitiendo las interpretaciones dominantes de la época (Duby y Perrot, 1993).

Federico Engels en *El origen de la familia* sitúa “la gran derrota histórica del sexo femenino” en el origen de la propiedad privada, cuando el hombre se convierte en dueño de la tierra y en propietario de la mujer. Argumenta que en la Edad de Piedra, cuando la tierra era común a todos los miembros de la colectividad, las fuerzas femeninas se adecuaban a la medida del trabajo que exigía la explotación de los huertos. En esa división primitiva del trabajo ya existe una división de clases pero la mujer en el hogar lleva a cabo labores productivas que la sitúan en un papel importante en la vida económica.

La vinculación de la opresión de la mujer con la propiedad privada ha sido fuertemente criticada por reduccionista, sin embargo, en este apartado del capítulo veremos como la historia de las mujeres y la división sexual del trabajo transcurre directamente ligada al devenir económico y a la organización social que se deriva de las distintas etapas productivas. M. Kay Martin y Barbara Voorhies (1978) afirman que “el tipo exacto de producción económica constituye una importante influencia que determina la naturaleza de las relaciones políticas y sociales, en las que están incluidas las diversas condiciones posibles de las mujeres y los hombres”.

La historia de las mujeres ha sido reducida durante muchos siglos al silencio de la maternidad y las labores domésticas, la mayor dificultad es que conocemos su historia y su representación a través de los ojos de los hombres y no tenemos una referencia de las propias mujeres concibiéndose a sí mismas como sujetos activos del devenir histórico. Georges Duby y Michelle Perrot (1993) afirman “a las mujeres se las representa antes de describirlas o hablar de ellas, y mucho antes de que ellas mismas hablen”.

El urbanismo propició el abandono de la división del trabajo agrícola y el cambio en la organización familiar con el surgimiento de una

nueva unidad económica básica que incluía a la pareja conyugal con sus hijos en lugar del anterior modelo comunitario de familia extensa.

En este nuevo modelo de familia la mujer salió perdiendo, muchas de las labores que se compartían en comunidad pasaron a ser obligación exclusiva de la madre de familia mientras el padre salía a realizar trabajo remunerado. La peor parte se la llevaron las clases bajas, el salario insuficiente del marido obligaba a la mujer a buscar trabajo remunerado fuera de casa sin abandonar el cuidado del hogar y de los hijos. Ana Amorós (2007) afirma:

La revolución industrial supone, para las mujeres de las clases necesitadas, la salida al trabajo extradoméstico, sin que ello signifique el abandono del doméstico. Estas mujeres tienen, por el contrario, que ocuparse de ambos para contribuir, junto a sus maridos e hijos, a conseguir los escasos recursos que permitan a las familias proletarias subsistir (...).

No pasaba lo mismo con las clases altas, “en las familias aristocráticas la división sexual del trabajo consistía casi siempre en el simple reparto de campos de administración (...) la igualdad sexual en las clases superiores, tanto en la distribución de la riqueza como del poder, y las posibilidades de desarrollar el potencial de cada individuo, era muy superior a la de las clases bajas” (Martin y Voorhies, 1978: 330).

La situación de las mujeres obreras a partir de la revolución industrial generó en Europa tendencias graduales pero permanentes hacia la igualdad sexual y la convergencia de los papeles sexuales. El industrialismo fue a la vez, según Martin y Voorthies, el gran esclavizador y el gran emancipador de las mujeres.

El socialismo utópico aborda el tema de la mujer cuando habla de las injusticias que padece la clase trabajadora pero no cuestiona la división sexual del trabajo. El socialismo marxista insistía en las diferencias que separaban a las mujeres de las distintas clases sociales.

Las sufragistas, por su parte buscaban la participación de la mujer en el sistema establecido. A partir de esa discrepancia surgieron dos alternativas.

### 3.1. La alternativa socialista

La vida de una mujer campesina se centraba en la reproducción y en la realización de tareas domésticas al servicio del varón dominante. Tras la revolución rusa, los bolcheviques reconocieron la necesidad de destruir la antigua estructura de poder patriarcal y feudal.

El objetivo de la igualdad sexual fue acercado más aún con la aparición de las leyes conocidas como Códigos Familiares, aprobadas en 1918 y modificadas en 1926. En estas reglamentaciones oficiales, la institución del matrimonio quedó totalmente secularizada (...) Del mismo modo los hijos surgidos de cualquier unión quedaron legitimados automáticamente y la responsabilidad de su cuidado se atribuyó al padre y a la madre por igual. Por primera vez se legalizó y fomentó el control de natalidad y se hizo posible el divorcio (Martin y Voorhies, 1978: 333):

“Las leyes posrevolucionarias introdujeron cambios que les permitían a las mujeres trabajar en granjas colectivas rurales, emigrar a las ciudades, explorar el mundo de la sexualidad, interrumpir embarazos no deseados y elegir pareja para cohabitar o casarse.”

Durante el régimen estalinista las cosas cambiaron para las mujeres, la cantidad de muertos en las diferentes guerras había dejado un déficit de población que obligó al Estado a prohibir el aborto y las uniones por derecho consuetudinario, las mujeres, tratadas como seres sexuales indispensables para la reproducción se convirtieron en pupilas bajo la custodia del Estado, empujadas en rebaño hacia el matrimonio y la maternidad (Martin y Voorhies, 1978: 335).

El socialismo veía con muy buenos ojos el trabajo de la mujer fuera de casa, se consideraba que la mujer contribuía al desarrollo económico y social; sin embargo no la eximía de las obligaciones domésticas, consideradas de carácter irrevocablemente femenino, servil y carente de valor de redención social. Un obstáculo más que debían superar las mujeres para trabajar la jornada laboral completa.

### **3.2. La alternativa capitalista**

El capitalismo alteró las relaciones entre los sexos, incorporó masivamente a las mujeres proletarias al trabajo industrial, representaban mano de obra más barata y sumisa que los varones. Por otro lado, las mujeres burguesas quedaban enclaustradas en el hogar, como símbolo del éxito del varón que tenía suficientes ingresos para la familia y el trabajo remunerado de la mujer era innecesario.

La situación para las mujeres en Estados Unidos, máximo representante de la alternativa capitalista, era muy diferente según su clase social. En los estados del oeste las mujeres actuaban como custodios de las granjas y los negocios y podían trabajar como asalariadas en ocupaciones domésticas o de maestras. En el sur, también zona rural, las variables de raza y clase social determinaban la posición femenina, las mujeres pobres, de cualquier raza pasaron la mayor parte de su vida dedicadas a duros trabajos agrícolas. En los trabajos asalariados había una división clara de razas, las negras trabajaban en el servicio doméstico mientras las blancas eran obreras en las fábricas de algodón. Las mujeres aristócratas prolongaron la tradición burguesa europea y –junto con sus maridos– eran improductivas y fueron pioneras en el posterior modelo de consumo que se generalizaría en el estilo de vida estadounidense.

### **4. Las mujeres trabajadoras en las democracias actuales**

El mayor atractivo del capitalismo para el obrero medio es el irresistible pero huidizo tesoro que aguarda a los triunfadores. Según Martin y Voorhies (1978: 41):

“Las disparidades de riqueza y poder generadas por el industrialismo de los primeros tiempos fueron explicadas y justificadas en las culturas capitalistas mediante una complicada ideología que predicaba la posibilidad de ascender socialmente mediante la destreza, el esfuerzo y el ingenio. La pobreza fue definida de nuevo y se calificó de característica del hombre desafortunado o poco hábil.”

Uno de los principales cuestionamientos que se le hacen a la democracia liberal se centra en la incapacidad de dar respuesta a la promesa de igualdad de derechos políticos y sociales para los individuos. Según Anne Phillips (1996):

“La democracia liberal acostumbra a considerar que esta promesa está suficientemente cumplida con el sufragio universal y con la posibilidad, igual para todas las personas, de presentarse a las elecciones, pero con ello se abstrae de las condiciones sociales y económicas que harían que esa igualdad fuese efectiva.”

En este sentido, la pregunta es si la igualdad política entre hombres y mujeres es compatible con la economía de mercado.

Simone de Beauvoir advertía que las mujeres no luchan por sus derechos porque no funcionan como un colectivo “viven dispersas entre los hombres, sujetas por el medio ambiente, el trabajo, los intereses económicos o la condición social a ciertos hombres –padre o marido– más estrechamente que a otras mujeres. Si son burguesas, son solidarias con los burgueses y no con las mujeres proletarias; si son blancas, con los hombres blancos y no con las mujeres negras”.

El 28 de diciembre de 2011 se cumplió el séptimo aniversario de la Ley contra la violencia de género en España. Con ese motivo, en el diario digital de tendencia conservadora *Hispanidad* se publicaba un artículo de opinión titulado “Otro feminismo es posible”<sup>1</sup>, donde se hacía eco de una nota de prensa de la Asociación Projusticia que criticaba el efecto de dicha Ley:

“Como era fácilmente previsible, los asesinatos no sólo no han disminuido sino que han aumentado. La ley y su aplicación no sólo no han terminado con el problema para el que nos dijeron que se crearon, sino que además ha dado lugar a una más que lucrativa industria del maltrato sustentada en el saqueo de las arcas del Estado mantenidas con los impuestos que pagamos los ciudadanos.”

---

<sup>1</sup> <http://www.hispanidad.com/otro-feminismo-es-posible-20111229-147272.html>, consultado el 10 de enero de 2012.

En su argumentación a la crítica por los malos resultados de la Ley, el artículo de Sara Olivo enviaba al lector a otro artículo publicado en la web de la Asociación Gallega de Padres y Madres Separados titulado “cuestión de género o cuestión de clase”<sup>2</sup>, de Jesús Sendarrubias: Determinados colectivos feministas y organizaciones políticas de izquierdas conciben la lucha por la igualdad como una tarea exclusivamente moral.

Según sus premisas, la solución al atávico conflicto de la desigualdad pasa por la normalización jurídica de los postulados éticos que ellas mismas consideran válidos. De este modo celebran medidas como la discriminación positiva, la imposición de cuotas femeninas representativas o la custodia monoparental exclusiva.

En este mismo sentido, el artículo argumenta:

“Las organizaciones pseudo-progresistas que amparan reivindicación de género discriminatorias, suelen erigirse voz de la totalidad de las mujeres, sin distinción de origen o estrato social. Según ellas, todas y cada una de las mujeres, por el mero hecho de serlo, sufren el mismo tipo de sometimiento. Esto, además de ser falso y populista, niega la esencia ideológica de la propia izquierda política, pues equipara la lucha de la mujer proletaria a la de la mujer adinerada.”

¿De qué tendencia política es el autor de este artículo? ¿Es de izquierda o es de derecha? Si acaso es válido hablar de izquierda y derecha en el mundo globalizado, después de la caída de la URSS. El artículo está criticando las medidas de género implantadas en España con el gobierno socialdemócrata de José Rodríguez Zapatero, representadas con la figura de la ministra Bibiana Aído o más tarde, Leire Pajín.

Desde sus tribunas, los jóvenes parlamentarios de izquierdas pretenden transmitir que están comprometidos con la causa de la mujer y reiterar su oposición a la burguesía más rancia y reaccionaria.

---

<sup>2</sup><http://ayudaafamiliasseparadas.fiestras.com/servlet/ContentServer?pagename=R&c=Articulo&cid=1317763260039&pubid=988617426871>, consultado el 10 de enero de 2012.

A lo que no están dispuestos los dirigentes socialdemócratas ni los dueños de las grandes empresas es a practicar un análisis profundo sobre la realidad de la mujer trabajadora; pues de dicha discusión podrían emerger conflictos que afectarían directamente a la relación de poder entre trabajadoras y empresarios, obligando a los gobiernos europeos a democratizar la situación de la mujer trabajadora. Las grandes esferas empresariales están dispuestas a ceder determinadas esferas de responsabilidad a minorías pseudo-representativas, siempre y cuando no altere su dominio sobre la propiedad de los medios de producción y los mercados.

Es a partir de esta afirmación que percibimos la existencia de un doble discurso en el mensaje político reivindicativo de los derechos de las mujeres. El artículo critica la política de izquierda en España (se refiere al PSOE), nosotras agregamos el mismo cuestionamiento a las políticas de la derecha, que ofrecen más facilidades aún a los empresarios para realizar sus negocios y velan menos aún por los derechos de los trabajadores y, por supuesto, de las trabajadoras.

El cuestionamiento al PSOE es porque utiliza el discurso de género como basamento esencial de su posicionamiento político, reivindicando el uso del femenino en el lenguaje y exigiendo cuotas en política y en empresa, sin plantear un verdadero cuestionamiento del sistema. El artículo de Sendarrubias es contundente en este sentido:

“Las feministas radicales contribuyen a perpetuar la situación de la inmensa mayoría de mujeres mientras permiten el progreso personal de minorías elitistas que están muy lejos de representar las reivindicaciones de un colectivo mucho más heterogéneo y maltratado que demanda verdaderas reformas estructurales que afecten al corazón del sistema. La existencia de una cuota obligada de banqueras, directoras de empresa y representantes del Fondo Monetario Internacional no podrá modificar las condiciones de vida de muchas madres trabajadoras. Las aspiraciones de la inmensa mayoría de mujeres en nuestro país difieren enormemente de los particulares anhelos de las vanguardias intelectuales. Las principales preocupaciones de

nuestras madres trabajadoras están relacionadas con la conciliación de la vida laboral y familiar, el pago de la hipoteca o disponer de tiempo para el ocio. Parece lógico pensar que un importante número de mujeres se sienten más identificadas con los problemas de la clase trabajadora que con las pretensiones de las mujeres de alta sociedad. Intentar cobijar a todas las mujeres bajo la misma bandera sin atender a su condición social es un disparate inventado por el feminismo burgués.”

En abril de 2011 la ministra alemana de Familia, Kristina Schröder, organizó un encuentro con los representantes de las 30 mayores compañías alemanas que cotizan en bolsa, para discutir con ellos la posibilidad de implantar por ley una cuota mínima de mujeres directivas en las empresas<sup>3</sup>. Ante la iniciativa surgieron sectores realmente críticos que se preguntan si Europa será más igualitaria en el 2020 si los grandes monopolios empresariales están dirigidos por un 40% de mujeres, por ejemplo, ¿cambiaría el día a día de las obreras industriales alemanas o españolas el hecho de que las principales empresas de sus países estén dirigidas por mujeres?, ¿Tendrán mayor sensación de igualdad las obreras textiles portuguesas cuando el grupo INDITEX sea dirigido por la hija del empresario Amancio Ortega?

La idea no tuvo buena acogida entre los políticos, el propio titular de Economía, Rainer Brüderle, y la canciller alemana se mostraron opuestos a la disposición. Algunas directivas de grandes consorcios al manifestar su rechazo proponían otro tipo de cambios encaminados a mejorar las condiciones de trabajo, como la creación de jardines de infancia o escuelas en las mismas oficinas. En su opinión, “esta transición es el paso imprescindible para un cambio de mentalidad”<sup>4</sup>.

En el sistema capitalista actual, los empresarios no sólo tienen derecho a obtener ganancias, sino que están obligados a ello, una empresa es buena en la medida de su rentabilidad, tiene por tanto la

---

<sup>3</sup> “Por las buenas o por ley, las empresas deberán aumentar su cuota femenina”, El Economista, 12/04/2011, <http://www.economista.es/interstitial/volver/selfbankagosto13/gestion-empresarial/noticias/2983036/04/11/Por-las-buenas-o-por-ley-las-empresas-deberan-aumentar-su-cuota-femenina.html>.

<sup>4</sup> *Ídem*.



justificación para vigilar por la rentabilidad... ¿cómo puede entonces reprocharse que a la hora de contratar prefiera hombres en lugar de mujeres en edad reproductiva? Si la baja maternal supone unos meses de ausencia del empleado, con el respectivo desequilibrio que eso supone para la empresa, la preferencia por el género masculino es obvia. El sistema protege la ganancia económica, porque se basa en ello.

El feminismo radical rechaza este argumento por suponer la reducción de la mujer a su función reproductiva, es inevitable hacerlo porque cometeríamos también una injusticia. Cuando se habla de los derechos de los hombres trabajadores jamás pensamos en la posibilidad de que abandonen la función reproductiva para tener sus derechos laborales.

Aceptamos que el cuidado de los hijos puede ser un factor cultural y tanto el padre como la madre están capacitados para llevarlo a cabo, pero no podemos dejar de considerar que “el acto de reproducción no compromete al macho en la misma medida que a la mujer, para la que es un hecho con el que tiene que contar antes del parto y también inmediatamente después del mismo; y el macho no pierde tampoco temporalmente su eficacia productiva” (Kay Martin y Voorhies, 1978:16).

#### **4.1. La celebración del 8 de marzo, día de la mujer trabajadora**

La discusión de los derechos de las mujeres trabajadoras es un asunto tremendamente politizado. Más allá de ello, como afirman Bustelo y Lombardo (2006) “la desigualdad de género es un problema político, polémico y complejo”.

La celebración del 8 de marzo es un ejemplo de la lucha ideológica, empezó siendo una reivindicación socialista y terminó siendo asumido por el sistema capitalista negando los orígenes revolucionarios.

La primera cuestión histórica que debemos considerar es la manifestación de un grupo de obreras textiles el 8 de marzo de 1857 en Nueva York que deciden salir a las calles a protestar por las míseras condiciones en las que trabajaban. Hubo distintos

movimientos a partir de esa fecha. El 5 de marzo de 1908, Nueva York fue escenario de nuevo de una huelga polémica para aquellos tiempos. Un grupo de mujeres reclamaba la igualdad salarial, la disminución de la jornada laboral a 10 horas y un tiempo para poder dar de mamar a sus hijos. Durante esa huelga, perecieron más de un centenar de mujeres quemadas en una fábrica de Sirtwoot Cotton, en un incendio que se atribuyó al dueño de la fábrica como respuesta a la huelga.

En agosto de 1910, en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague, la líder del movimiento comunista alemán y activista de los derechos de las mujeres, Clara Zetkin, propuso establecer el Día Internacional de la Mujer como un día en el que se organizarían manifestaciones y marchas para atraer la atención de la sociedad sobre los problemas de las mujeres. En las versiones oficiales actuales, se cambia la palabra Socialistas por Trabajadoras cuando se habla de esta conferencia internacional.

El 23 de febrero de 1917 (el ocho de marzo según nuestro calendario) las trabajadoras textiles de Petrogrado (actualmente San Petersburgo) organizaron una huelga. Eso intensificó los disturbios sociales en las calles de la capital y llevó a la Revolución de Febrero.

Según Álvarez, “la propuesta llegó al comienzo de un periodo de gran transformación social y política en el mundo. Europa estaba al borde de la Primera Guerra Mundial, los imperios coloniales de Asia y África estaban sufriendo las primeras conmociones de la revuelta nacionalista, y en Norteamérica el movimiento por el sufragio femenino estaba cuestionando algunas de las presunciones de las relaciones humanas. La llamada de Clara Zetkin a las mujeres para unir su lucha por la igualdad de derechos con la lucha por preservar la paz mundial topó con un coral sensible” (Céspedes Martínez, 2007).

También la Revolución Rusa de 1917 tuvo una gran influencia a todos los niveles en la elección de este día internacional. Aunque el 8 de marzo se llevaba celebrando en Rusia desde 1914, en el año 1917 las mujeres rusas se amotinaron ante la falta de alimentos, dando inicio al proceso revolucionario que acabaría en el mes de octubre de ese mismo año. Los acontecimientos del 8 de marzo de 1917 (23 de

febrero en su calendario) son importantes, no sólo porque dieron origen a la revolución y porque fueron protagonizados por mujeres, sino porque, según todo parece apuntar, esos sucesos fueron los que hicieron que el Día Internacional de la Mujer se pasara al celebrar sin más cambios hasta la actualidad el 8 de marzo.

En 1975 Naciones Unidas declaró el Año Internacional de la Mujer y, con ese pretexto, propuso la celebración del día internacional de la mujer trabajadora, exponiendo una serie de razones para hacerlo el 8 de marzo. Es muy interesante resaltar que en ese breve informe se silencian de manera absoluta los sucesos vividos en Rusia en 1917, que precisamente fueron los que harían del 8 de marzo el día elegido para celebrar el Día Internacional de la Mujer (Céspedes Martínez, 2007)

## **5. Los derechos de las mujeres trabajadoras en España**

En la España del siglo XIX la subordinación de la mujer frente al hombre era un hecho formalmente reconocido por las leyes vigentes. Los Códigos Civil (1889), Penal (1870) y de Comercio (1885) se encargaban de justificar esta subordinación ante el hombre por la genética y la función reproductiva. Así lo mostraba el discurso proudhoniano de la *inferioridad*, tan bien representado por la conocida obra de Moëbius, que defendía en pleno cambio de siglo el «postulado fisiológico» de que «la debilidad mental de la mujer no solamente existe, sino que es necesaria»<sup>5</sup>. Aspectos como la maternidad convertían a la mujer en un ser pasivo, inferior, incompleto y en un simple complemento del hombre, que se alzaba como el ser inteligente. De esta forma, la mujer ha estado vinculada a la emoción y el hombre a la razón, a la inteligencia y a la fuerza frente a la debilidad femenina. Incluso estudiosos como José de Letamendi aseguran que «desde que el mundo es mundo la mujer aparece como hembra por esencia, y sólo persona por condescendencia de la ley y

---

<sup>5</sup> ORTIZ, T. (1993), p. 118. La obra de este profesor de neurología alemán, *Über den physiologischen Schwachsinn der Weibes*, publicada en 1901, fue traducida al castellano con el título *Tratado de la debilidad intelectual fisiológica de la mujer*. Una breve reseña biográfica, en POSTEL, J., QUÉTEL, Cl., op. cit

las costumbres; mientras que el varón es hombre por la ley que él mismo ha formulado y escrito...»<sup>6</sup>.

La historia comenzó a cambiar cuando en 1910 se permitió el acceso de la mujer a la Universidad. Ese contacto de la mujer con la ciencia hizo que las políticas de género comenzaran a intentar dar un giro al rol femenino. Tras el acceso de la mujer a las aulas de educación universitaria, comenzó la conformación de asociaciones femeninas que alegaban igualdad de derechos para las mujeres. En 1918, nace la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME) formada por mujeres universitarias, maestras, escritoras y profesionales de distintos ámbitos. En las filas de esta asociación figuraban perfiles míticos en la historia de España como Clara Campoamor y María de Maetzu. En este contexto comenzó la lucha por el sufragio femenino y nació simultáneamente el Consejo Supremo Feminista de España.

La naciente reivindicación de los derechos de la mujer en España provocó que los políticos se vieran obligados a revisar las leyes discriminatorias que en España aún estaban en vigor, como los códigos que hemos mencionado en párrafos anteriores. En 1931 en el contexto político de la II República Española, con la influencia internacional de los movimientos de mujeres socialistas, se consiguió el voto femenino, bajo la voz reivindicativa de Clara Campoamor.

De igual forma se consiguió en 1932 la Ley de Divorcio que supuso un gran avance para las mujeres. La II República española se convirtió en un periodo histórico en el que España comenzó a remontarse en Europa con la toma de conciencia de políticas de igualdad que reconocían un papel más activo de la mujer en la sociedad.

Esta época de alzamiento cultural y legislativo de España caerá al vacío con la llegada de la Guerra Civil y la posterior dictadura franquista. Tras la II República española vino un periodo de retroceso para los derechos humanos en general y de la mujer en particular durante las cuatro décadas de dictadura franquista. Según Rosario Ruiz Franco (2003) los avances jurídicos y sociales alcanzados por las

---

<sup>6</sup> LETAMENDI, J., «La Mujer. Estudio social», en *Obras completas, publicadas por el Dr. Forns*, Vol I, 2,<sup>a</sup> edic., 1907, Madrid, F. Rodríguez Ojeda, p. 24.

mujeres españolas a finales de los años 30 fueron erradicados por la dictadura franquista. Fueron cuarenta años de represión en los que muchas de las mujeres que luchaban por sus derechos serán llevadas al exilio y otros miles de mujeres fallecerán en la contienda.

El nuevo régimen político llevó a cabo una política de género basada en tres canales: educación, actividad de la S.F. de Falange, y un ordenamiento jurídico (Ruiz Franco, 2003).

Según recoge de diversos autores Celia Valiente Fernández (2003) uno de los propósitos del régimen franquista era la protección de la familia tradicional como pilar fundamental de una sociedad bien ordenada. La doctrina oficial afirmaba que las mujeres debían dedicar la totalidad de su tiempo al correcto funcionamiento de la familia, asumiendo como suyas las tareas de arreglo de la casa y los cuidados a todos los miembros de la familia, la asistencia a parientes enfermos, la educación de los hijos y el apoyo al esposo (Valiente Fernández, 2003).

En relación con las mujeres trabajadoras, el gobierno de Franco retomó la legislación protectora iniciada en España a principios del siglo XX en materia de regulación de la maternidad; prohibición de que las trabajadoras realizaran tareas consideradas inadecuadas para el sexo femenino por fatigosas, peligrosas e insalubres; interdicción del trabajo nocturno; e imposición de medidas moralizadoras, con el objeto de evitar la relajación de los estrictos códigos de comportamiento sexual de la época (Valiente Fernández, 2003).

En la segunda parte del franquismo, a partir de los años 50, se eliminaron numerosas restricciones al trabajo de las mujeres debido – sobre todo– al esfuerzo de España por conseguir la aceptación internacional perdida después de la Segunda Guerra Mundial, como consecuencia de la condena de la ONU en 1945 y la negación para pertenecer al organismo mundial. Después de que en 1946 Francia cerrara su frontera con España y los países democráticos retiraran a sus embajadores de Madrid, el proceso de reconocimiento y la creación de vínculos políticos con otros países fue lento (Valiente Fernández, 2003). Los derechos de las mujeres fueron beneficiados

por este afán de reconocimiento internacional, sin llegar a tener la anhelada igualdad de derechos.

En este periodo histórico solo podrá sobrevivir alguna asociación clandestina de mujeres que verá la luz con la llegada de la democracia. La existencia de este activismo se demuestra con la reforma del cap. 14 de la Constitución de 1978, que reconoce que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Con la llegada de la democracia, Emanuela Lombardo (2004:104) afirma que en España existirán tres niveles de feminismo tipificados en el independiente, el académico y el institucional. Estos movimientos dieron lugar en 1983 al punto de partida de las políticas de igualdad de género en España con la creación del Instituto de la Mujer (IM). Según afirma María Bustelo (2004:24), gracias a la presión de la ONU, la Comunidad Europea y las activistas del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), que había entrado al poder en 1982, se crea este organismo que dispondrá de presupuesto propio y hará que las políticas de igualdad comiencen a formar parte de las políticas de gobierno.

Rosángelos Hernández (2008: 44) en su tesis *Mexicanos y mexicanas, chavales y chavalas: la verdad detrás del discurso. Políticas de género: los casos de México y España* afirma:

“El IM es un organismo autónomo de tipo administrativo (...) que considera que no puede haber democracia si no hay igualdad de condiciones entre hombres y mujeres y, por tanto, reclama una sociedad en que la percepción de la ciudadanía no evoque exclusivamente a lo masculino, sino que respete el ideal de libertad e igualdad que –por derecho– todos y todas debemos gozar sin considerables generales como etnia, religión, edad, clase o, en este caso, sexo.”

A partir de la transición política se empieza a recuperar la lucha por los derechos sociales y la igualdad de género. Ahora bien, aunque estas políticas han ido cambiando de acuerdo con el partido político

en el Gobierno de España, la pregunta es el avance real en el ámbito laboral para las mujeres trabajadoras.

Las leyes de igualdad de género pasaron a ser protagonistas en las dos legislaturas del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), con el liderazgo del presidente José Luis Rodríguez Zapatero, quien mantuvo el discurso de género como uno de los principales ejes de su mandato. Zapatero, como hemos apuntado en apartados anteriores de éste artículo, creó un Ministerio de Igualdad y puso al frente a Bibiana Aído, la ministra más joven en la historia de la democracia española.

Con la Ley de Igualdad de 2007, el resto de modificaciones a las leyes españolas se vieron obligadas a respetar la perspectiva de género como elemento imprescindible.

Las políticas de igualdad entran de esta forma en el gobierno y acabarán convirtiéndose en instrumento político de llamamiento electoral. El PSOE mantendrá las políticas de igualdad como señal de distinción ante el Partido Popular. Durante el primer mandato socialista de José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2008) fueron muchas las medidas de igualdad que se llevaron a cabo, la más famosa de ellas la Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La ley de paridad, paternidad, igualdad de condiciones laborales para la mujer etc., pregonaba un ejemplo a seguir para superar el retroceso sufrido por la mujer durante la dictadura española. Sin embargo, estas medidas no van a solucionar la discriminación laboral sino que sembrarán descontento en el colectivo masculino. La discriminación positiva de la mujer durante estas legislaturas tomará protagonismo en la prensa española.

Una vez finalizadas las legislaturas socialistas de Rodríguez Zapatero, el actual presidente del Gobierno y líder del Partido Popular, Mariano Rajoy, se intenta desmarcar de las políticas de paridad defendidas por el partido socialista y asegura que es necesaria una política de igualdad de género "no instrumentalizada ideológicamente", que se preocupe por los problemas reales de la mujer y que trabaje para eliminar la discriminación y la violencia contra la mujer. Tras estas medidas, actualmente la igualdad se continúa mostrando en este contexto

como una balanza difícil de equilibrar y sigue siendo retórica política, un recurso más para conseguir votos.

## **6. Consideraciones finales**

El número de mujeres estudiantes en occidente es igual y en ocasiones superior al número de hombres. El número de mujeres trabajadoras es igual o inferior al número de hombres. ¿Dónde quedan todas esas mujeres estudiantes?

En una ocasión, en una charla informal con un director de periódico en Sevilla afirmaba que el número de mujeres se iba reduciendo conforme avanzaba la edad y quedaba sumamente reducido a partir del matrimonio y la maternidad. Ponemos el ejercicio del periodismo como ejemplo porque es nuestro campo de estudios. Los horarios, las rutinas de trabajo y el ambiente tenso en el ejercicio del periodismo expulsan a las mujeres del ámbito laboral cuando adquieren compromisos familiares.

Desde el feminismo radical podría afirmarse que el problema está en casa y la solución está en la pareja-marido de la mujer, en la división de las obligaciones domésticas. Sin embargo, como afirmábamos en unos párrafos anteriores, la maternidad compromete más a la mujer que al hombre, ¿qué sucede si la mujer quiere embarazarse, tener crías y amamantarlas? El feminismo socialista abogaría por condiciones laborales que hicieran compatible la función reproductiva con el ejercicio profesional.

En este capítulo dejamos algunas interrogantes abiertas, no pretendíamos establecer conclusiones definitivas, nos conformamos con despertar el sentido crítico y hacer énfasis en la necesidad de conocer la historia para comprender el presente como mejor manera de huir del doble discurso político, que por un lado exalta la productividad de los empresarios y por otro lado nos habla de la necesidad de utilizar el lenguaje de género como medida de igualdad, sin detenerse a hablar de las condiciones laborales de las mujeres (y de los hombres) trabajadoras.



## 7. Bibliografía

Amorós, A. (2007). División sexual del trabajo. En Amorós, Celia (Directora). *10 palabras clave sobre mujer*. Navarra: Editorial Verbo Divino.

Bustelo, M.; Lombardo, E. (2006): Los ‘marcos interpretativos’ de las políticas de igualdad en Europa: conciliación, violencia y desigualdad de género en la política, *Revista Española de Ciencia Política*, Vol.14, pp. 117-140.

Bustelo, M. (2004): *La evolución de las políticas de género en España*, Ed. Catarata, Madrid.

Castells, C. [Compiladora] (1996): *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona: Paidós.

Céspedes Martínez, S.: “El verdadero origen del Día Internacional de la Mujer”, *Revista universitaria La huella Digital*  
<http://www.lahuelladigital.com/el-verdadero-origen-del-dia-internacional-de-la-mujer/>, publicado el 24/02/2007, consultado el 11 de mayo de 2013.

De Beauvoir, S. (1987): *El segundo sexo*, Buenos Aires: Ediciones Siglo XX.

De Miguel, A. (2000): “Feminismo Moderno”, *Historia del Feminismo*. Disponible en: <http://www.nodo50.org/mujeresred/historia-feminismo2.html>. Consultado por última vez el 20 de marzo del 2013.

Duby, G. y Perrot, M. (1993): *Historia de las mujeres*, Madrid: Taurus.

Guzmán, V. (1998): La equidad de género como tema de debate y de políticas públicas. En: Largo, E. [ed.]: *Género en el Estado. Estado del Género*, Santiago: Ediciones de las Mujeres N° 27, ISIS Internacional.

Hernández Chávez, R. (2008): *Mexicanos y mexicanas, chavales y chavalas: la verdad detrás del discurso. Políticas de género: los casos de México y España*. Tesis Universidad de las Américas, Puebla.

Letamendi, J. (1907): «La Mujer. Estudio social», en *Obras completas, publicadas por el Dr. Fornas*, Vol I, 2,<sup>a</sup> edic., Madrid, F. Rodríguez Ojeda, p. 24

López Gómez, A.; Güida, C. (2000): Aportes de los estudios de género en la conceptualización sobre la masculinidad. Disponible en: [http://www.iin.oea.org/Cursos\\_a\\_distancia/CursosProder2004/Bibliografia\\_genero/UT1/Lectura.1.5.pdf](http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/CursosProder2004/Bibliografia_genero/UT1/Lectura.1.5.pdf). Consultado el 27 de abril del 2013.

Lombardo, E. (2004): “La europeización de la política española de la igualdad de género”, Valencia: Tirant Lo Blanch.

Martin, M. K., y Voorhies, B. (1978). *La mujer: un enfoque antropológico*. Barcelona: Anagrama.

Nielfa Cristóbal, G. [Ed.] (2003): *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*. Madrid: Instituto de investigaciones feministas, Universidad Complutense de Madrid.

Olivo, S.: “Otro feminismo es posible”, *Hispanidad*, <http://www.hispanidad.com/otro-feminismo-es-posible-20111229-147272.html>, publicado el 29/12/2011, consultado el 10/01/2012.

Ortiz, T. (1993): «El discurso médico sobre las mujeres en la España del primer tercio del siglo XX». En: *Las Mujeres de Andalucía*. Actas del II Encuentro interdisciplinar de estudios sobre La mujer en Andalucía. Málaga, Diputación de Málaga, Vol. 1, 107-138.

Pateman, C. (1996): “Críticas feministas a la dicotomía público/privado”. En Castells, C. [Compiladora]: *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona: Paidós.

Ruiz Franco, R. (2003): “La situación legal: discriminación y reforma”. En Nielfa Cristóbal, G. [Ed.]. *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*. Madrid: Instituto de investigaciones feministas, Universidad Complutense de Madrid.

Sendarrubias, J.: “¿Cuestión de género o cuestión de clase?” Asociación Gallega de Padres y Madres Separados,

<http://ayudaafamiliasseparadas.es/art/1317763260039/%C2%BFCuesti%C3%B3n+de+g%C3%A9nero+o+cuesti%C3%B3n+de+clase>, consultado el 10 de enero de 2012.

Valiente Fernández, C. (2003): Las políticas para las mujeres trabajadoras durante el franquismo. En Nielfa Cristóbal, G. [Ed.] *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*. Madrid: Instituto de investigaciones feministas, Universidad Complutense de Madrid.